

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA No. 214-14

Sesión ordinaria número doscientos catorce que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día diez de junio de dos mil catorce. Comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con siete minutos, quien preside es la regidora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Geinier Alvarado Guzmán *
Kemly Jiménez Tabash
Cira Obando Granados
David Adolfo Araya Amador
María Ester Madriz Picado
Roy Mora Araya
Wilberth Ureña Bonilla
Manuel Fernando Alfaro Jara

SINDICOS PROPIETARIOS

Luis Ángel Salazar Vargas
Rafael Ángel Valverde Quirós
Néstor Quirós Godínez
Marcelino Salas Jiménez
Diego Salazar Miranda
Milton Badilla Fallas
Ferdinando Segura Mata *
Reney Durán Gamboa

REGIDORES SUPLENTE

Juan Duran Cubillo
Virginia Camacho Torres
José Noé Calvo Calvo
Gilberto Monge Ortiz
Freddy Barrantes Mora
Felipe Mora Molina
Juan Rafael Herrera Díaz (propiedad)

SINDICOS SUPLENTE

Dineth Villalobos Araya (propiedad)
Virginia Varela Castro
Yamileth Mata Montero

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Sra. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal.	Srta. Karen Arias Hidalgo, Secretaria Municipal. Sr. Mauricio Barrantes Román, Encargado de Sonido.
--	--

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Fernando Umaña Salas

SINDICOS PROPIETARIOS

Eduardo Sánchez Jiménez
Enrique Brenes Navarro
Rafael Zúñiga Arias

REGIDORES SUPLENTE

Roxana Solano Gamboa
Jenny Leiva Fernández

SINDICOS SUPLENTE

Marlin Castillo Garro
Margarita Solís Rodríguez
Johanna Granados Brenes
Carmen Jiménez Molina
Floribeth Mora Vargas
Eduviges Gamboa Elizondo
Ivannia Navarro Elizondo

* Se retira antes de finalizar la sesión municipal.

AGENDA

1. Entonación de las letras del Himno del Cantón.
2. Reflexión.
3. Nombramiento de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.
4. Juramentación de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.
5. Atención a personeros que muestran sus posiciones a favor y en contra de los Proyectos Hidroeléctricos.
 - a. Grupo Sí a las Energías Limpias.
 - b. Grupo Movimiento Ríos Vivos.
6. Aprobación de las actas:
 - a. Extraordinaria 087-14.
 - b. Ordinaria 212-14.
 - c. Ordinaria 213-14.
7. Mociones.
8. Dictámenes de Comisión.
9. Informe de la Alcaldía Municipal.
10. Correspondencia.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal, presenta moción de orden a efectos de incluir dentro de la agenda la atención a personeros que muestran sus posiciones a favor y en contra de los Proyectos Hidroeléctricos.

Del movimiento Sí a las Energías Limpias, los señores:

- * Carlos Fonseca Camacho, Presidente de la ADI San Rafael de San Pedro.
- * Lesmes Marín, Unión Zonal de Rivas.
- * Néstor Quirós, Síndico de San Pedro.

Del movimiento Ríos Vivos, la señorita:

- * Raquel Bolaños Dávila.

Se brindan diez minutos a cada grupo para que realicen sus consideraciones.

Seguidamente la señora Presidenta Municipal, somete a votación la moción de orden presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden presentada por la regidora María Ester Madriz Picado, se aprueba con ocho votos.

El regidor Fernando Umaña Salas, no asistió a la sesión municipal, razón por la cual la señora Presidenta Municipal solicita al regidor Rafael Herrera Díaz, asumir en su curul.

La señora Kemly Jiménez Tabash solicita que antes de que se apruebe el acta de la semana anterior, se someta a consideración la moción que quedó pendiente, dada la decisión arbitraria de la Presidenta Municipal.

ARTÍCULO 1: Entonación de las letras del Himno del Cantón.

Se entonan las letras del Himno al Cantón.

ARTÍCULO 2: Reflexión.

La señora Presidenta Municipal, procede a realizar una reflexión.

ARTÍCULO 3: Nombramiento de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

1. Nómina para nombramiento de cinco miembros de la Junta de Educación Escuela de San Pedro Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Adriana Anchía Acuña	1-1244-0804
María Anneth Mora Vega	1-0965-0361
Jesenia Arroyo Serrano	1-1193-0482
Gilberto Mora Fernández	1-0376-0098
Geiner Castillo Durán	1-0771-0900

2. Nómina para sustitución de un miembro de la Junta Administrativa del Liceo Técnico Profesional San Isidro.

Nombre	Cédula
Marita Jiménez Bonilla	1-0600-0667

3. Nómina para sustitución de un miembro de la Junta de Educación Escuela Villa Mills.

Nombre	Cédula
Marvin Mena Granados	1-0595-0988

4. Nómina para nombramiento de cinco miembros de la Junta de Educación Escuela Pavones Pérez Zeledón

Nombre	Cédula
Kenneth Campos Mora	1-1126-0962
José Fernando Ramírez Morales	1-0701-0196
Mayra Ortega Vargas	1-1058-0409
Guillermo Padilla Gamboa	1-0439-0117
Christian Arturo Alvarado Jiménez	1-0996-0667

5. Nómina para sustitución de tres de los miembros de la Junta Educación Escuela Pueblo Nuevo de Rivas, Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Ronny Cruz Hidalgo	1-0723-0916
Guiselle Chinchilla Leiva	1-0922-0504
Patricia Fonseca Salmeron	1-0939-0538

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta Ordinaria no. 214-14

10 de junio de 2014

6. Nómina para nombramiento de cinco miembros de la Junta de Educación Escuela Francisco Morazán San Isidro Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Wilberth Alvarado Santamaría	1-0884-0097
Oscar Granados Chaves	1-0894-0178
Yajaira Jiménez Calvo	1-1053-0941
Israel Urbina Gómez	7-0114-0057
Yetty Elizondo Navarro	1-0870-0126

7. Nómina para nombramiento de cinco miembros de la Junta Administrativa Liceo Nocturno San Pedro.

Nombre	Cédula
Jesús Vargas Elizondo	1-0615-0089
Ana Patricia Bonilla Arias	1-0943-0308
Ergirio Dagoberto Jiménez Leiva	1-0463-0888
Luisa Robles Porras	1-0912-0982
Uriel Barrantes Gamboa	6-0069-0789

8. Nómina para nombramiento de cinco miembros de la Junta de Educación Escuela La Repunta.

Nombre	Cédula
Xiomara Vindas Fallas	1-1042-0910
Diana Patricia Salazar Valverde	1-0882-0751
Lucas Chavarría Solís	1-1257-0930
Walter Lizano Navarro	1-1168-0411
Elmer Adrian Granados Cordero	1-0832-0815

9. Nómina para nombramiento de cinco miembros de la Junta Administrativa Liceo San Pedro.

Nombre	Cédula
Jorge Luis Salazar Guillén	1-0352-0449
Karol Susana Sánchez Montoya	1-1070-0935
Kathia Sirleth Altamirano Avendaño	1-0829-0114
Marco Aurelio Marín Arrieta	2-0450-0314
Ana Cecilia Calderón Hidalgo	1-0601-0163

10. Nómina para sustitución de un miembro de la Junta de Educación Escuela El Carmen.

Nombre	Cédula
Grettel María Miranda Madrigal	1-1718-0017

11. Nómina para sustitución de tres de los miembros de la Junta Educación Escuela Rosario Arróniz.

Nombre	Cédula
Jessica Abarca Picado	1-1268-0110
María de los Ángeles Núñez Abarca	1-1196-0055
Nelgita Hernández Muñoz	1-0666-0369

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal, somete a votación la aprobación de la nómina para nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas.

SE ACUERDA: Aprobar las nóminas presentadas para nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas, se avalan mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme las nóminas presentadas para nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

ARTÍCULO 4: Juramentación de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

Se procede a llamar a los miembros de las Juntas de Educación y Administrativas, para su respectiva juramentación, la cual se describe a continuación:

a. Junta Educación Escuela Rosario Arróniz.

- | | |
|-------------------------------------|-------------|
| o Jessica Abarca Picado | 1-1268-0110 |
| o María de los Ángeles Núñez Abarca | 1-1196-0055 |
| o Nelgita Hernández Muñoz | 1-0666-0369 |

b. Junta Administrativa Liceo San Pedro.

- | | |
|--------------------------------------|-------------|
| o Jorge Luis Salazar Guillén | 1-0352-0449 |
| o Karol Susana Sánchez Montoya | 1-1070-0935 |
| o Kathia Sirleth Altamirano Avendaño | 1-0829-0114 |
| o Marco Aurelio María Arrieta | 2-0450-0314 |
| o Ana Cecilia Calderón Hidalgo | 1-0601-0163 |

c. Junta de Educación Escuela El Carmen.

- | | |
|----------------------------------|-------------|
| o Grettel María Miranda Madrigal | 1-1718-0017 |
|----------------------------------|-------------|

d. Junta Educación Escuela Pueblo Nuevo de Rivas, Pérez Zeledón.

- | | |
|-----------------------------|-------------|
| o Ronny Cruz Hidalgo | 1-0723-0916 |
| o Guiselle Chinchilla Leiva | 1-0922-0504 |
| o Patricia Fonseca Salmeron | 1-0939-0538 |

e. Junta de Educación Escuela Pavones Pérez Zeledón

- | | |
|-------------------------------------|-------------|
| o José Fernando Ramírez Morales | 1-0701-0196 |
| o Mayra Ortega Vargas | 1-1058-0409 |
| o Guillermo Padilla Gamboa | 1-0439-0117 |
| o Christian Arturo Alvarado Jiménez | 1-0996-0667 |

f. Junta de Educación Escuela La Repunta.

o	Xiomara Vindas Fallas	1-1042-0910
o	Diana Patricia Salazar Valverde	1-0882-0751
o	Lucas Chavarría Solís	1-1257-0930
o	Walter Lizano Navarro	1-1168-0411
o	Elmer Adrian Granados Cordero	1-0832-0815

g. Junta Administrativa Liceo Nocturno San Pedro.

o	Ergirio Dagoberto Jiménez Leiva	1-0463-0888
---	---------------------------------	-------------

h. Junta de Educación Escuela Francisco Morazán San Isidro Pérez Zeledón.

o	Wilberth Alvarado Santamaría	1-0884-0097
o	Yajaira Jiménez Calvo	1-1053-0941
o	Israel Urbina Gómez	7-0114-0057
o	Yetty Elizondo Navarro	1-0870-0126

i. Junta Administrativa del Liceo Técnico Profesional San Isidro.

o	Marita Jiménez Bonilla	1-0600-0667
---	------------------------	-------------

ARTÍCULO 5: Atención a personeros que muestran sus posiciones a favor y en contra de los Proyectos Hidroeléctricos.

La regidora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal hace un llamado para que se mantenga el orden, ya que de lo contrario se verá en la obligación de solicitar la intervención de la Fuerza Pública.

a. Grupo a favor de los Proyectos Hidroeléctricos.

El señor Carlos Fonseca Camacho, Presidente de la ADI San Rafael de San Pedro, centra su participación en dos asuntos, el primero de ellos el desempleo; al respecto señala que es consciente de que el proyecto hidroeléctrico no va a solventar toda la necesidad de empleo; pero si viene a dar un alivio a muchos de los desempleados.

Seguidamente se refiere al desarrollo comunal e indica que la Municipalidad cuenta con la voluntad; pero no con los recursos para abarcar todas las necesidades del pueblo, infraestructura, entre otros, señala que los proyectos hidroeléctricos son una gran oportunidad, y será fiscalizador de las promesas que los desarrolladores han hecho a la comunidad, promesas que quedarán consignadas en los documentos de la Asociación.

El señor Lesmes Marín, Unión Zonal de Asociaciones del sector Chirripó, manifiesta que tienen la convicción de que el proyecto de Hidrosur que se desarrollará en el sector es beneficioso y sostenible, un proyecto que traerá desarrollo y fuentes de empleo para todo el sector. Externa que ha ingresado a una página web denominada Ríos Vivos, algunas de las personas que han opinado son extranjeras, razón por la cual indica que no ocupan que opinen por ellos.

Durante la participación del señor Marín se presentan silbidos por parte de los presentes en el auditorio.

La señora Presidenta Municipal solicita a la Fuerza Pública que desalojen el salón. (dicha acción no llega a concretarse)

Al ser las dieciocho horas con treinta y ocho minutos la señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal, decreta un receso de hasta por cinco minutos.

Al ser las dieciocho horas con cuarenta minutos la señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal, reanuda la sesión municipal.

La señora Presidenta Municipal hace un llamado para que por favor se actúe con respeto, que se omitan los silbidos y los aplausos.

El señor Marín continúa con su participación indicando que se cuenta con siete asociaciones y tienen conciencia, invita nuevamente al Concejo Municipal para que les acompañen y conozcan más sobre el proyecto, el cual es una alternativa para el desarrollo.

El señor Néstor Quirós indica que durante un año se han dado a la tarea de estudiar el proyecto, agrega que le gustaría que estudien la Ley 7200 (Ley que autoriza la generación eléctrica autónoma o paralela).

b. Movimiento Ríos Vivos.

La señora Raquel Bolaños Dávila, indica que vienen a defender el agua, después de realizar una actividad en el parque, expresa que el agua se está escaseando a nivel mundial, se cuenta con el calentamiento global e incluso hay guerras por el agua, las cuales no son ajenas a américa latina, situación que se va agravando con el tiempo.

Manifiesta que estudios científicos determinan que el 85% de las fuentes de agua van a disminuir en los próximos sesenta años, señala que Pérez Zeledón cuenta con el privilegio de contar con una enorme fuente de agua, la cual debe cuidarse para las futuras generaciones, asimismo están pensando en el futuro del cantón, ya que para generar desarrollo se requiere del agua.

Aclara que el movimiento Ríos Vivos no es de un grupo de extranjeros, sino de un grupo que están afectados por los proyectos hidroeléctricos, gente que está convencida de que el agua es un factor importante para la vida, la naturaleza, los negocios turísticos, la agricultura, entre otros.

Externa que el proyecto de Hidrosur pone en peligro un acueducto que están esperando desde hace años, el cual abastecerá a más de 30 mil habitantes, se afectaría a San Isidro y Daniel Flores ya que el proyecto tomaría el agua antes de la toma del AyA.

Añade que en la sesión anterior perdieron la calma al ver la falta de voluntad del Concejo Municipal en atender las necesidades de las comunidades, expresa que continuarán realizando la lucha con mucha dignidad, ya que no es justo que los desarrolladores se aprovechen de la necesidad de la gente.

Finalmente expresa que solicitan que se dé la moratoria, proceden a entonar la Patriótica Costarricense, e indica que los ríos son para la vida, no para la muerte.

ARTÍCULO 6: Aprobación de las actas:

a. Extraordinaria 087-14.

Se inhibe el regidor Geinier Alvarado Guzmán, asume en su lugar el regidor Juan Durán Cubillo.

Se inhibe el regidor Manuel Alfaro Jara.

La regidora Kemly Jiménez indica que en dicha sesión la regidora Cira Obando Granados se retiró de la curul y regresó después del tiempo permitido por ley; pero la Presidencia le permitió seguir votando.

Agrega que en la página 16 último párrafo se consignó *"...se consigna el voto negativo de la regidora Cira Obando Granados debido a que no se encontraba en su curul a la hora de la votación"*, al respecto indica que si la misma estaba ausente no se le podía contabilizar su voto como negativo.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla expresa que su voto será negativo ya que en dicha sesión se dio un error de procedimiento, esto por cuanto se dio la sustitución de la Secretaria Municipal y no se llevó a cabo el procedimiento correcto.

Al respecto la señora Presidenta Municipal señala que se realizó la sustitución porque la Secretaria Municipal estaba incapacitada, seguidamente señala que si cometió un error al momento de efectuar el proceso de sustitución, fue involuntario.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta Extraordinaria 087-14, la cual se aprueba con cinco votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

La señora Kemly Jiménez Tabash, manifiesta que en la página veinte, segundo párrafo, la señora Alcaldesa indicó *"...se trabajó con la misma; pero lo que pasa es que no se ha podido cercar las hectáreas por falta de presupuesto..."* al respecto indica que eso es falso, ya que en febrero se dio un informe de que se había realizado el cierre perimetral.

b. Ordinaria 212-14.

Se inhibe el regidor Juan Rafael Herrera Díaz ya que no estuvo presente en dicha sesión.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla indica que en la página número 34 el señor Néstor Quirós se refirió a un tema diferente al que estaban analizando en ese momento, pero dicha participación se consignó en el acta.

La señora Kemly Jiménez Tabash indica que en la página número 30 se aprobó el presupuesto; sin embargo señala que en el dictamen no se indican los rubros; se incluye la compra de una niveladora en un monto muy bajo, señala que no se le trasladó el presupuesto de manera digital.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta Ordinaria 212-14, la cual se aprueba con seis votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

La señora Presidenta Municipal aclara que los presupuestos siempre están disponibles en la Secretaría para ser revisados por los regidores, incluso el día que lo aprobaron hicieron reunión para aclarar cualquier situación; pero la regidora Jiménez no se acercó.

La señora Kemly Jiménez Tabash indica que el documento no estaba accesible para ella, en el mismo se consigna la compra de niveladora.

c. Ordinaria 213-14.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal, indica que en la sesión anterior la regidora Jiménez presentó moción de orden para conocer una moción; sin embargo por error involuntario, no tomó la votación de cinco votos como aprobada.

Externa que si la regidora Jiménez presenta la moción de orden, conocerá la moción que tiene preparada.

El señor Roy Mora Araya indica que después de la aprobación de las actas presentará una moción de orden para que se conozcan las mociones, entre ellas la moción que la regidora Jiménez quería presentar la sesión anterior.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal, recuerda cual es el procedimiento que de acuerdo a lo establecido en la ley, debe tratarse en el artículo de Aprobación del Acta.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, indica que la moción de orden se presentó la sesión anterior, razón por la cual según el procedimiento establecido se debe proceder con la votación del acta y después en el artículo de mociones, se conoce primeramente la moción de la regidora Kemly Jiménez.

Durante la intervención del regidor Ureña Bonilla, se presenta una situación razón por la cual la señora Presidenta Municipal hace un llamado al orden a la regidora Kemly Jiménez.

El regidor Ureña Bonilla continúa con su intervención indicando que hay dos errores en el procedimiento realizado por la señora Presidenta Municipal en la sesión anterior, el primero es que el regidor David Araya presentó moción de orden para juramentar a los miembros de la Comisión de Festejos Populares, moción que fue aprobada y por lo tanto debió realizarse la juramentación de inmediato.

Seguidamente recuerda que el Código Municipal establece cuales son los motivos por los cuales un regidor puede abstenerse de votar; los cuales son por consanguinidad o interés directo; pero la señora Presidenta Municipal cedió su curul a la regidora Cira Obando para que esta procediera a realizar la juramentación, procedimiento que no es correcto, ya que le correspondía a la regidora Madriz Picado.

Recuerda que cuando se contaba con la presencia de los señores de Cocorí "*a estadio lleno*" se presentaban situaciones indebidas; pero las sesiones no se cerraban por presión; pero la semana pasada por "*veinte o treinta gatos*" el regidor Alfaro y otros presionaron a la Presidenta para que cerrara la sesión, seguramente por miedo, indica que ha quedado demostrado lo que ha se ha venido haciendo en el Concejo Municipal.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta Ordinaria 213-14, la cual se aprueba con siete votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

La señora Kemly Jiménez Tabash indica que se debe a Dios, al pueblo y el Concejo Municipal debe responder a la patria, solicita a la señora Presidenta Municipal que por favor someta su moción.

En el presente artículo se retira el señor Geinier Alvarado Guzmán, por ello asume en su lugar el regidor Juan Durán Cubillo, hasta finalizar la sesión municipal.

ARTÍCULO 7: Mociones.

El regidor Roy Mora Araya, presenta moción de orden a efectos de incluir dentro de la agenda el artículo de "Mociones" antes del artículo de "Dictámenes de Comisión".

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal, somete a votación la moción de orden presentada por el regidor Roy Mora Araya.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden presentada por el regidor Roy Mora Araya, se aprueba con siete votos, se consigna el voto negativo de las regidoras María Ester Madriz Picado y Kemly Jiménez Tabash.

La señora Kemly Jiménez Tabash, manifiesta que la moción se debió haber conocido antes de la aprobación del acta.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal, justifica su voto negativo indicando que se alteró el orden que traía en la agenda.

1. "MOCIÓN REINSTITUCIÓN DE MORATORIA.

CONCEJO MUNICIPAL DE PÉREZ ZELEDÓN SE PRESENTA MOCIÓN PARA RESTAURAR LA MORATORIA TEMPORAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS PRIVADOS EN EL CANTÓN DE PÉREZ ZELEDÓN.

MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, REGIDORA PROPONENTE: KEMLY JIMÉNEZ TABASH.

NOMBRE DE LA MOCIÓN: REINSTITUCIÓN DE LA MORATORIA TEMPORAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS PRIVADOS EN EL CANTÓN DE PÉREZ ZELEDÓN.

CONSIDERANDO:

- a) Que el cantón de Pérez Zeledón, es una de las zonas del país más privilegiadas por la cantidad y calidad de cuerpos de agua que posee.
- b) Que la Municipalidad del cantón de Pérez Zeledón, está obligando a proteger y conservar el recurso hídrico del cantón, en aras de la satisfacción de las necesidades básicas de abastecimiento de agua potable, así como la protección de biodiversidad que significa todo el ecosistema de los ríos del cantón.

- c) Que el Parque Nacional Chirripó así como las zonas de amortiguamientos han sido declarados por esta Corporación Municipal como **PATRIMONIO NATURAL DEL CANTÓN**.
- d) Que desde 1984 el parque Nacional Chirripó, así como sus áreas aledañas, ha sido declarado por la UNESCO como **PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD** debido a la gran importancia y diversidad de ecosistemas que protege, todos los cuales depende del recurso hídrico.
- e) Que el río Chirripó, nace dentro del Parque Nacional Chirripó, y se constituye en una extensión del parque que en razón de su calidad de agua y riqueza del ecosistema que representa merece una protección especial como parte del patrimonio no solo de los habitantes de la Nación sino de toda la humanidad.
- f) Que por sus características especiales, cualquier río que nace dentro del Parque Nacional Chirripó, en especial el río Chirripó, adquiere una condición de demanialidad de características superiores, que hace imposible e incompatible ambientalmente cualquier obra o aprovechamiento humano dentro de su cauce.
- g) Que siendo Costa Rica promovida ante el mundo como un país protector de los ecosistemas, riñe con dicha imagen la idea de desarrollar actividades humanas que pueden destruir el ecosistema de los ríos.
- h) Que la cuenca del río Chirripó, se constituye en un frágil ecosistema con especies endémicas únicas, por lo que cualquier desarrollo humano podría hacer desaparecer especies tanto de flora como de fauna únicas en el mundo.
- i) Que el recurso hídrico cuenta con todo un sistema de protección internacional, el cual impide el desarrollo de actividades humanas en ecosistemas frágiles, lo cual hace que el Gobierno Local adquiera un especial deber de protección de tales recursos.
- j) Que la Municipalidad de Pérez Zeledón no cuenta con el personal especializado en hidrología que le permita emitir un criterio en un tema tan sensible, a efectos de otorgar permisos de construcción o uso de suelos que se pretende en estos proyectos.
- k) Que los proyectos hidroeléctricos en sí, no representan una solución significativa al problema de empleo en el cantón, por lo que el costo de los intereses colectivos (pérdida de la calidad del medio ambiente, explotación de un bien demanial, pérdida de especie endémicas, pérdidas de belleza escénica, pérdida de imagen del cantón ante la comunidad internacional por la explotación particular de recursos propios derivados del patrimonio natural de la humanidad) es SUMAMENTE ALTO en ponderación con los intereses particulares y de lucro de la empresa.
- l) En aplicación del principio de IN DUBIO PRO NATURA y el principio protector, la administración está en la obligación de DICTAR UNA MORATORIA en el tanto exista algún peligro en contra del ecosistema o el recurso hídrico que pudiera influir negativamente en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

- m) Que los riesgos que potencialmente acarrea el desarrollo de actividades humanas dentro de los ríos, son de difícil e imposible reparación; por lo que el sistema de evaluación de impactos ambientales no llegan a constituirse en una garantía ante los daños ambientales que puedan darse por el desarrollo de proyectos en la cuenca del río Chirripó.
- n) Que es preocupación e interés de un considerable número de generaleños, el daño que se le pueda causar al recurso hídrico del cantón con la construcción de proyectos hidroeléctricos privados.
- o) Que el AyA, como ente rector del agua para consumo humano, ha dictaminado en varias ocasiones que los proyectos hidroeléctricos son INCOMPATIBLES con los acueductos para consumo humano.
- p) Que los proyectos hidroeléctricos suprimen por completo los servicios ambientales que brinda el río al resto de la población, tales como agua para consumo humano, abrevadero de animales, disfrute de especies propias de la cuenca, agua para riego, recreación e higiene mental, lo que se contrapone al buen reparto de las riquezas de los recursos demaniales a que está obligado el Estado por mandato constitucional.
- q) Que de acuerdo con el artículo 3 de la Ley 7200, se declara de interés público la compra de energía eléctrica a las cogeneradoras privadas, ***sí embargo, dicha declaratoria no incluye exoneración alguna de permisos para la construcción de las mismas.***
- r) Que de acuerdo con el voto 2013-13939 de la Sala Constitucional, en su voto de mayoría se ha indicado: **“PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE RESERVA DE LEY EN MATERIA DE RESTRICCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES. Uno de los pilares básicos del Estado constitucional de Derechos, lo constituye el principio de reserva de ley en materia restricciones a los derechos fundamentales. Lo anterior significa que todo derecho no es absoluto sino relativo, de modo que se le pueden imponer límites intrínsecos o extrínsecos – límites y limitaciones – a su contenido esencial para ser moldeado o modulado. Tales restricciones a un derecho fundamental, además de razonables, proporcionadas y necesarias e idóneas, deben ser impuestas por el propio texto convencional – parámetro de convencionalidad conformado por las declaraciones o convenciones sobre derechos humanos que forman parte del derecho internacional público, sentencias y opiniones consultivas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos-, la constitución o la ley. Así se desprende del artículo 28, párrafo 2º, constitucional, interpretado a contrario sensu, al disponer que “Las acciones privada que no dañen la moral o el orden público, o que no perjudiquen a terceros, están fuera de la acción de la ley”. Este principio básico y esencial de la reserva de ley en materia de límites intrínsecos y extrínsecos de los derechos fundamentales, fue ratificado por el artículo 19 de la Ley General de la Administración Pública, que es parte del bloque de constitucionalidad, al disponer lo siguiente:**

"1. El régimen jurídico de los derechos constitucionales estará reservado a la ley, sin perjuicio de los reglamentos ejecutivos correspondientes.

2. Quedan prohibidos los reglamentos autónomos en esta materia."

El fundamento del principio de reserva de ley, en materia de restricciones a los derechos fundamentales, radican en que los propios ciudadanos, a través de sus representantes en la Asamblea Legislativa, son los que tienen la legitimidad democrática suficiente para determinar si se impone o no una restricción a los derechos fundamentales consagrados en la parte dogmática de la Constitución. Corolario del principio de comentario es que las administraciones públicas no pueden, sin sustento legislativo previo, por vía de reglamento o de actos administrativos generales o concretos limitar derechos fundamental."

- s) Que en el caso de las Municipalidades, el legislador ha dispuesto imponer restricciones a los derechos fundamentales de la propiedad privada, empresa y comercio, por medio de la Ley de Planificación Urbana, estableciendo los Planes Reguladores y delegando en las Corporaciones Municipales su implementación y aplicación territorial. Al respecto, me refiero a los artículos 10, 57, 58 1) y 5), y 70 de la Ley de Planificación Urbana.
- t) *Que el uso del plan regulador y su aplicación irrestricta es obligatoria para la Corporación no pudiendo dictar actos contrarios a dicho plan regulador.*
- u) Que para el caso concreto, se tiene que en nuestro cantón se dictó el **Reglamento de Zonificación Plan Regulador Parcial de San Isidro de El General** el cual en su artículo 18 establece las cuencas de ríos que se consideran como zona de alto riesgo por deslizamiento, siendo que en su artículo 18.3 textualmente reza sobre el uso permitido en dichos ríos: **Usos Permitidos: Las zonas delimitadas como de Alto Riesgo en el plano de zonificación a escala 1:10.000 y zonas de peligrosidad a escala 1:50.000, corresponden al área aledaña al cauce fluvial, propensa a sufrir inundaciones periódicas, que por disposición de leyes, se considerarán como "Zonas Protectoras", en consecuencia queda prohibido efectuar en ellas labores agropecuarias o eliminar la vegetación, únicamente se permitirá la reforestación con especies vegetales propias de la zona.**
- v) Que sobre el Reglamento de Zonificación Plan Regulador Parcial de San Isidro de El General, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia dispuso en su voto 2006-11562: ***En la presente acción, la resolución transcrita es enteramente atinente al caso, pues en efecto aunque el Plan Regulador Urbano de Pérez Zeledón no cuenta con la evaluación de impacto ambiental, en los términos referidos supra, es lo cierto que su declaratoria de inconstitucionalidad provocaría una desprotección del ambiente, en tanto implicaría dejar esa zona sin ordenamiento territorial. La omisión de contar con un estudio de impacto ambiental no configura, por sí mismo, una lesión al derecho a contar con un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, tal como lo asume la accionante. La admisión del argumento mencionado, supondría presumir que todo Plan***

Regulador Urbano lesiona el medio ambiente, salvo que el estudio de impacto ambiental excluya tal presunción; la coherencia del argumento recién citado, resulta lógicamente inconsistente, pues esta razón la inconstitucionalidad que se propone, es infundada. Los antecedentes jurisprudenciales que se han mencionado, tampoco respaldan la tesis que expresa la accionante, por lo que procede declarar sin lugar la acción de inconstitucionalidad planteada.

- w) Tal y como se presenta la situación concreta, en aplicación de la normativa vigente así como los presupuestos jurisprudenciales establecidos por la Sala Constitucional, actualmente, existe una imposibilidad legal para que la Municipalidad de Pérez Zeledón pueda dictar o emitir permisos de usos de suelo, visados de planos constructivos y permisos de construcción que se opongan al Plan Regulador aplicable en este momento. Siendo que de proceder en contrario, se estaría actuando de forma prevaricada y completamente ilegal, **por lo que todo acto de permiso para la construcción de proyectos hidroeléctricos en contra del Reglamento de Zonificación Plan Regulador Parcial de San Isidro de El General, sería absolutamente nulo.**
- x) Que el presente Concejo Municipal está en la obligación de guardar el bloque de legalidad en todos sus extremos y, por ende, debe garantizar que sus actuaciones futuras no dañaran el medio ambiente, sino que tampoco se oponen a las normas aplicables en la especie; por lo cual está obligada a disponer las acciones necesarias a efectos de otorgar tal garantía fehacientemente.

Por tales motivos respetuosamente se mociona a efectos de que el Concejo Municipal de la Municipalidad de Pérez Zeledón apruebe la REINSTAURACIÓN DE LA MORATORIA TEMPORAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS PRIVADOS EN EL CANTÓN DE PÉREZ ZELEDÓN POR UN PERIODO DE DOS AÑOS A PARTIR DE SU APROBACIÓN.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

La señora Kemly Jiménez Tabash, indica que los señores Concejales le pueden decir al pueblo que son responsables y como representantes del pueblo quieren salir a la defensa de los ríos; externa que en Buenos Aires y San Vito tomaron moratoria, ya que en dichos lugares se presentaron proyectos.

Continúa indicando que no hay posibilidad legal para que la Municipalidad permita que se lleguen a construir proyectos, ya que no existen beneficios sociales; ni ambientales con proyectos de dicha naturaleza.

El señor José Noé Calvo Calvo, indica que si alguno se ha preguntado ¿Cuánto vale el estudio de impacto ambiental?, ¿han estudiado el documento que justifica el proyecto?, ¿cuáles son los pro y los contras?, al respecto manifiesta que la Unión Zonal sí lo sabe ya que se han reunido en un taller de tres días a determinar punto por punto. Externa que se debe ser racional, estudiar las causas, el por qué se invierte, porqué y para qué.

El señor Néstor Quirós Godínez, Síndico Distrito San Pedro, externa que es necesario que se investigue, manifiesta que la proyección del país para el 2020, es la generación de energía limpia y no el consumo de los hidrocarburos.

Manifiesta además que líderes de Pérez Zeledón y Buenos Aires estuvieron en una audiencia con SETENA y se les aclaró que en el momento que un proyecto hidroeléctrico este haciendo daño al medio ambiente y ocasionando los desastres naturales, en ese momento dichos proyectos van a ser cerrados.

Externa que en menos de un mes en la Municipalidad de Buenos Aires se van a manifestar las Asociaciones de Desarrollo y pueblos de Buenos Aires, ya que se les mintió indicándoles que se iban a quedar sin agua.

El señor Rafael Herrera Díaz, consulta ¿si existen otras alternativas?, ya que si no son las hidroeléctricas que puede ser. Indica que se dice que se quiere energía limpia pero no proponen, se promueven paneles solares; pero no todas las personas tienen acceso a ellos, por lo que estará apoyando la moción.

El señor David Araya Amador, indica que cuando se aprueba una ley y se autoriza a la empresa privada para que incursione en la producción de energía se le está dando derecho y en el proceso privado se puede hacer cuanto hasta que la ley no se lo prohíba. Manifiesta que dicho proceso no es que sea privado sino que se quiere vivir en un país de primer mundo; pero no se hacen los esfuerzos necesarios.

Seguidamente expresa que lo de las hidroeléctricas no es competencia del Concejo Municipal, ya que se trata de una ley de la República, manifiesta que cuando los legisladores regulan la actividad una Municipalidad no puede meterse en dicho campo; en donde la lucha de obstaculizar estos proyectos es en el Ministerio de Ambiente y Energía, ya que son proyectos en donde no poseen concesiones.

El señor Manuel Alfaro Jara, manifiesta que no se opone a la inversión y a la construcción, pero se opone a lo que indica la ley; asimismo expresa que muchas de las personas que están en contra de dicha ley fueron quienes votaron por los diputados de ese momento, quienes aprobaron dicha ley, en donde no es el Concejo Municipal el responsable, señala que no se puede poner una moratoria a ninguna ley, finaliza indicando que la lucha se debe de realizar pero en el MINAET y en la Asamblea Legislativa, ya que dichos entes sí pueden hacer las variaciones necesarias a la ley.

La regidora María Ester Madriz Picado indica que conoce que hay un informe de acueductos, por lo que ha externado a los personeros del Movimiento Ríos Vivos, que lo presenten a la Secretaría Municipal para conocerlo en el Concejo Municipal y trasladarlo a la Comisión de Asuntos Ambientales.

Seguidamente la señora Presidenta Municipal, somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash, dispensa que no es aprobada por contar con tan solo cuatro votos a favor, de los regidores Kemly Jiménez Tabash, Wilberth Ureña Bonilla, Juan Rafael Herrera Díaz y Juan Durán Cubillo.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal, traslada la moción a la Comisión de Asuntos Ambientales.

Al ser las veinte horas con seis minutos la señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal, decreta un receso de hasta por quince minutos.

Al ser las veinte horas con veintidós minutos la señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal, reanuda la sesión municipal.

2. "MOCION CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR LA REGIDORA MARÍA ESTER MADRIZ PICADO, CONSIDERANDO QUE:

El jueves 12, corresponde al segundo jueves del mes de junio, día en que se cuenta con el espacio en el Complejo Cultural para realizar sesión extraordinaria.

Mociono para:

Que este Concejo Municipal acuerde celebrar sesión extraordinaria el día jueves 12 de junio, a las 5 p.m, en las instalaciones del Complejo Cultural.

Asuntos a tratar:

1. Atención al señor Pedro Gamboa Barrantes, Coordinador General Prodecoes.
2. Dictámenes de Comisión.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

La señora Kemly Jiménez Tabash, indica que se debe sesionar extraordinariamente de forma permanente, ya que hay trabajo atascado que se debió de resolver hace mucho tiempo, por lo que votará la moción con el fin de que se trabaje conforme a la cantidad de documentos que se encuentre.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal, somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora María Ester Madriz Picado, se aprueba con nueve votos.

Seguidamente la señora Presidenta Municipal, somete a votación el contenido de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por la regidora María Ester Madriz Picado, se aprueba con nueve votos.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal presenta moción de orden a fin de someter a votación el contenido de la moción en firme.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la regidora María Ester Madriz Picado, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

3. "MOCION PRESENTADA POR LA SEÑORA DORIS PICADO MORA, PROPUESTA ACOGIDA POR LA REGIDORA CIRA OBANDO GRANADOS:

CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO:

- Que mediante circular interna No. CIR-001-14-SAJ, del 26 de marzo del 2014, el Asesor Legal Municipal, indica el procedimiento que se debe seguir para la publicación de los Reglamentos Municipales, indicando el procedimiento correcto y la interpretación auténtica del artículo 43 del Código Municipal, que se transcribe a continuación:

"Artículo 43. — Toda iniciativa tendiente a adoptar, reformar, suspender o derogar disposiciones reglamentarias, deberá ser presentada o acogida para su trámite por el Alcalde Municipal o alguno de los regidores.

Salvo el caso de los reglamentos internos, el Concejo mandará publicar el proyecto en La Gaceta y lo someterá a consulta pública no vinculante, por un plazo mínimo de diez días hábiles, luego del cual se pronunciará sobre el fondo del asunto.

Toda disposición reglamentaria deberá ser publicada en La Gaceta y regirá a partir de su publicación o de la fecha posterior indicada en ella."

- Que en atención a lo anterior se puede inferir que para el caso de los reglamentos internos, deberá publicarse íntegramente una sola vez en el diario oficial La Gaceta, para su respectiva validez y eficacia, así como para la entrada en vigencia del mismo, dicha publicación se hace extensiva a cualquier reforma, suspensión o derogación que se realice a dicha normativa interna.
- Que en el caso de los reglamentos externos, a diferencia de los internos, deben obligatoriamente seguir el trámite de someterse a consulta previa por un período de diez días hábiles, lo que correspondería a publicar en primera instancia el proyecto del reglamento y luego de transcurrido ese plazo, deberá publicarse nuevamente de manera íntegra, con indicación de su momento de vigencia, ampliándose también dicha publicación a los casos también indicados sobre reformas, suspensiones o derogaciones de dicho instrumento legal.
- Que en sesión ordinaria No. 178-13, artículo 7), inciso 4), celebrada el día 01 de octubre de 2013, este Concejo Municipal aprobó el "Reglamento para regular el funcionamiento y operación de los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) en el cantón de Pérez Zeledón"
- Que en el Diario Oficial La Gaceta Nº 44 del martes 4 de marzo del 2014, en la Página No. 73 se da la publicación de dicho Reglamento.
- Que ante la omisión de realizar la audiencia de ley el presente reglamento carece de validez y de eficacia, lo cual no puede surtir los efectos jurídicos que dieron mérito a su creación.
- Que para enmendar esta situación, deberá la Municipalidad de Pérez Zeledón, proceder con la subsanación, realizando la publicación del "Proyecto de Reglamento" otorgando el plazo establecido en la ley para la respectiva consulta pública.

- Que antes de publicar el reglamento No. RAM-004-13 denominado "Reglamento para Regular el Funcionamiento y Operación de los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil – CECUDI-, del cantón de Pérez Zeledón, se debe publicar una FE DE ERRATAS que comuniquen a la población en general que dicho reglamento, como instrumento legal no posee la eficacia y validez necesaria para su respectiva aplicación.

Mociono para que:

ESTE CONCEJO MUNICIPAL TOMA ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

-  El Concejo Municipal de Pérez Zeledón autoriza la publicación en el Diario Oficial La Gaceta, de la FE DE ERRATAS que se detalla a continuación.

FE DE ERRATAS

En la Gaceta No. 44 del 04 de Marzo 2014 se publicó el reglamento para regular el funcionamiento y operación de los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil CECUDI del Cantón de Pérez Zeledón, no obstante, en acatamiento a lo dispuesto por el artículo No. 43 del Código Municipal, debe publicarse inicialmente el proyecto del citado reglamento y otorgar un plazo de días hábiles, para luego volver a publicar íntegramente la citada norma, procedimiento que no se realizó, por lo cual dicho instrumento legal no posea la eficacia y validez necesaria para su respectiva aplicación.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal, somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la señora Doris Picado Mora, propuesta acogida por la regidora Cira Obando Granados.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la señora Doris Picado Mora, propuesta acogida por la regidora Cira Obando Granados, se aprueba con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

Seguidamente la señora Presidenta Municipal, somete a votación el contenido de la moción presentada.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por la señora Doris Picado Mora, propuesta acogida por la regidora Cira Obando Granados, se aprueba con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal presenta moción de orden a fin de someter a votación el contenido de la moción en firme.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la señora Doris Picado Mora, propuesta acogida por la regidora Cira Obando Granados, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La señora Kemly Jiménez Tabash, justifica su voto negativo indicando que cuando se votó el reglamento lo desconocía, por lo que no puede ejercer el voto en desconocimiento de un documento.

4. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR FERNANDO UMAÑA SALAS, con dispensa de trámite de comisión.

CONSIDERANDO QUE:

1. Este año se celebra el 60 aniversario del cambio de nombre del distrito primero del cantón de Pérez Zeledón, el cual originalmente se llamaba "Ureña" y posteriormente se cambió al nombre de San Isidro de El General, siendo el que actualmente se mantiene.
2. El Concejo Municipal creó y nombró una Comisión Especial que se encargará de organizar una serie de actividades en conmemoración de este aniversario.

Con base en los anteriores considerandos, mociono para que este Concejo Municipal acuerde:

1. Declarar de interés cultural, histórico y educativo, el evento del Sesenta Aniversario de la Ciudad de San Isidro de El General.
2. Instruir a la Secretaría Municipal y solicitar a la Administración Municipal para que este acuerdo se haga de conocimiento, lo más pronto posible a todos los centros educativos del distrito de San Isidro de El General, a las instituciones del gobierno, cooperativas, universidades (públicas y privadas), UPIAV, Cámara de Comercio y otras instituciones organizadas del cantón.
3. Someter este acuerdo como definitivamente aprobado de manera que el mismo adquiera la firmeza inmediata".

La señora Kemly Jiménez Tabash indica que se debe brindar el honor a todas esas personas que participaron en el desarrollo del cantón, externa que Pérez Zeledón posee mucha historia; pero todos los habitantes deben de conocerla, manifiesta que este cantón ha sido un sitio estratégico para hechos fundamentales de Costa Rica.

Asimismo externa que no solo se debe de declarar de interés sino dar un fondo económico para que sea una actividad en que se honre el honor de muchas personas.

El señor Luis Salazar Vargas, Síndico Distrito San Isidro, indica que se está trabajando en dicha actividad, manifiesta que han estado realizando un trabajo con los medios de prensa, el cual consiste en llevar toda la historia del cantón hasta las comunidades.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal, somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Fernando Umaña Salas, se aprueba con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

Seguidamente la señora Presidenta Municipal, somete a votación el contenido de la moción presentada.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor Fernando Umaña Salas, se aprueba con siete votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal presenta moción de orden a fin de someter a votación el contenido de la moción en firme.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Fernando Umaña Salas, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, justifica su voto negativo manifestando que no se puede violentar la memoria de los antepasados, quienes son los señores del Concejo Municipal de Dota, ya que ellos solicitaron que el cantón se llamara "Ureña", y son ellos quienes hicieron que el cantón exista.

La señora Kemly Jiménez Tabash, justifica su voto negativo indicando que está de acuerdo con la actividad, pero solicitó que se le asigne una partida para la celebración de dicha actividad.

5. "MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES ROY MORA ARAYA, GEINIER ALVARADO GUZMÁN, MANUEL ALFARO JARA, RAFAEL HERRERA DÍAZ, CIRA OBANDO GRANADOS, DAVID ARAYA AMADOR.

Con dispensa de trámite de comisión, considerando:

1. Que desde hace unas semanas atrás, este órgano colegiado se ha dado a la tarea de conocer acerca de la propuesta presentada por la empresa WRA ENVIRONMENTAL ENGINEERING S.A.
2. Que dicha propuesta representa una excelente oportunidad para que este gobierno local pueda resolver, de forma permanente, la situación de traslado, tratamiento y disposición de los residuos sólidos del cantón.
3. Que en aras de poder dar continuidad, en la concreción de acciones, se hace necesario autorizar a la Alcaldesa Municipal para que proceda a firmar un documento marco que permita continuar los procesos necesarios relacionados con la propuesta de la citada empresa.
4. Que existe una propuesta marco, la cual es meramente un requisito legal, que permitirá posteriormente realizar las acciones necesarias para un proceso de negociación, y que el documento como tal no compromete la firma de un convenio definitivo a futuro, que nos permita resolver el problema de tratamiento y disposición de los residuos sólidos de nuestro cantón.

En razón de los anteriores considerandos, mocionamos para que este Concejo Municipal acuerde:

1. Autorizar a la Administración Municipal para que proceda a la firma del Acuerdo de Voluntades de Eliminación de Residuos, conforme a los términos contenidos en el documento adjunto al presente dictamen.

2. Que se le dé acuerdo definitivamente aprobado a la presente moción y se proceda a realizar las comunicaciones del caso”.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal, hace referencia a una parte de la página 11 del documento adjunto a la moción antes indicada, que es el punto 5.1 denominado “Pagos por Pérez Zeledón”, seguidamente expresa que no le parece la redacción de dicho punto, ya que la empresa ocuparía mucha basura y la política del país y del cantón es más bien reducirla.

El señor Juan Rafael Herrera Díaz, externa que cuando firmó la moción entendió que era para iniciar un trámite y no para aprobarse, ya que tuvo muchas dudas al respecto; pero como la moción indica que es para iniciar trámites si es necesario que se tome una decisión con respecto a la basura.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal, manifiesta que entonces la moción debería de indicar “autorizar a la señora Alcaldesa al inicio de gestiones” y no como la presentaron.

El regidor Roy Mora Araya, indica que se realizó una reunión con el fin de escuchar propuestas, pero la señora Madriz Picado no asistió, se indicó que dicha moción era para invitar a la empresa a una reunión con los regidores para analizar y corregir pero dicha invitación tenía que salir por medio de acuerdo para que fuese una situación seria. Manifiesta que se deben de conocer los ejes más importantes que son lo social, económico y ambiental. Externa que dicha empresa generaría más de trescientos empleos en el cantón, aportaría dinero a la Municipalidad y se podría recoger toda la basura del cantón y no solo la de algunos distritos, como ocurre en la actualidad.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal, indica al señor Mora Araya que no pudo asistir a dicha reunión ya que se encontraba en otra reunión con la Comisión de Seguridad; seguidamente indica que se debería de plantear como un inicio de gestiones.

El señor Manuel Alfaro Jara, externa que le gustaría escuchar la propuesta de WRA para la Municipalidad, y es mejor si se resolvería el problema de basura en el cantón.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, indica que siempre ha sido responsable en las reuniones pero no pudo asistir el día de ayer a ninguna ya que estaba con problemas de salud, seguidamente externa que existe una Ley para el Manejo de Residuos Sólidos, en donde se dice que se están realizando esfuerzos para que las personas aprendan a separar los residuos; pero en este término más bien se fomentaría la producción de basura; añade que le gustaría que quedara claro que este proyecto no le va a generar al Concejo Municipal ninguna situación de legalidad o compromiso financiero con dicha empresa.

La señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, indica que la Ley 8889 permite dichos tipos de convenios siempre y cuando la Municipalidad realice un convenio de cooperación en donde ambas partes tengan un beneficio; externa que anteriormente había surgido la duda y se le realizó la consulta a la Contraloría General de la República, quienes indicaron que no había ningún problema.

Externa que los inversionistas necesitan un acuerdo del Concejo Municipal para poder trasladarse hasta el cantón, con el objetivo de que la mayoría conozca la propuesta, indica que no encuentra nada malo en brindarles la oportunidad de escucharles, concluye indicando que la Municipalidad no se comprometerá a algo que no pueda realizar.

La señora Kemly Jiménez Tabash, externa que ya hacen cuatro años de hablar de crear una cultura para el debido tratamiento de los desechos, indica que la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos establece que cada uno de los emisores son responsables de la cantidad de basura, y dicha ley posee las 3R (reciclar, reutilizar, reducir); externa que analizando el documento observó que necesitan una finca de 80 hectáreas, pero todavía no la tienen, por lo que consulta ¿Cómo se puede firmar un convenio; si no se tienen ni los estudios de impacto ambiental?

El señor David Araya Amador, externa que había comprendido que se trataba de una carta de intenciones; pero en realidad con dicho acuerdo se está autorizando a la señora Alcaldesa Municipal a firmar el convenio; manifiesta que el documento se debe de analizar a profundidad con el fin de que no se comprometa a la Municipalidad a aportar capital de terreno o algún otra cosa, y les gustaría saber la tecnología a emplear si es incineración, gasificación o es plasma. Por lo que antes de autorizar a la señora Alcaldesa se debe de indicar a los señores empresarios que le quiten el nombre de "acuerdo de voluntades" y que se coloque el nombre de "convenio".

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal, somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Rafael Herrera Díaz, Roy Mora Araya, Geinier Alvarado Guzmán, Manuel Alfaro Jara, Cira Obando Granados y David Araya Amador, dispensa que no es aprobada por contar con tan solo cinco votos a favor, consignándose los votos negativos de los regidores Wilberth Ureña Bonilla, David Araya Amador, María Ester Madriz Picado y Kemly Jiménez Tabash.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal, traslada la moción a la Comisión de Asuntos Ambientales.

La señora Kemly Jiménez Tabash, justifica su voto negativo indicando que el documento establece que solo un tipo de materiales y otros no se pueden recibir.

Externa que al menos trató de localizar si para la Municipalidad había una alternativa para trabajar las materias que quedaban descartadas y no encontró por ningún lado., por lo cual se debe de seguir apostando a la cultura de educar, ya que no se debe de seguir propiciando irresponsabilidad.

6. "MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES MANUEL ALFARO JARA, FERNANDO UMAÑA SALAS, JUAN DURÁN CUBILLO, DAVID ARAYA AMADOR, ROY MORA ARAYA.

Con dispensa de trámite de comisión, considerando:

Con base en las informaciones que hemos venido escuchando los generaleños, que es de imperiosa necesidad, buscar una solución a la mayor brevedad posible, para tratar de resolver aunque sea de forma paliativa, el tema del tratamiento de los desechos sólidos de nuestro cantón, esta necesidad se basa en la construcción de una planta física en donde se albergue el mentado Centro de Transferencia para estos desechos. Que el costo de dicha construcción no superará los ₡100.000.000.ºº y que con el afán de no comprometer ninguna propiedad que sea parte del patrimonio de este ayuntamiento, que es por ende patrimonio de todos los generaleños, como lo es la propiedad donde se ubicó el antiguo Matadero Municipal, sita en la comunidad de Juntas de Pacuar de Daniel Flores, mocionamos para:

Solicitarle a la señora Alcaldesa Municipal, buscar o gestionar los fondos necesarios, aunque sea por financiamiento externo o por modificación de recursos financieros internos, para que se construya este necesario Centro de Transferencia, como proyecto prioritario y de emergencia de este gobierno local, con la mayor rapidez y con todo el interés que se necesita, ya que el tema es de mucha fragilidad por tratarse de la salud pública y que podría afectar severamente a toda nuestra población. Que no queremos volver a tener en nuestro cantón una situación como la que se vivió en un pasado que todavía es reciente y permanente en la mente de la población generaleña, como era ver basureros instalados hasta en las puertas de nuestro edificio municipal.

Además se conforme una comisión de regidores, alcaldesa y el señor diputado Marvin Atencio Delgado, para que con el mismo carácter de emergencia se trabaje en la búsqueda de una solución definitiva para el tratamiento de los desechos sólidos producidos en nuestro cantón, ya que llevamos más de 2 años buscando dicha solución y a la fecha no hay nada concreto sobre esta posibilidad tan necesaria.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

El señor Rafael Herrera Díaz, indica que la presente moción lo deja consternado ya que antes se presentó una solución a la cual tenía arreglos que hacerle, y se está trabajando en una propuesta diferente con alguna empresa, manifiesta que apuesta más por la moción anterior, ya que se podría mejorar, antes de desperdiciar \$100 millones.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal, indica que le parece bien que se realice la transferencia en otro lugar siempre y cuando se haga de la mejor forma; ya que en este momento está en un lugar inadecuado y pagando de más; cree importante que se realice una reserva presupuestaria ya que si no se da el convenio se debe invertir.

La señora Kemly Jiménez Tabash, consulta ¿Dónde están los estudios de impacto ambiental?, ya que han estado indicando que deben de haber alternativas y no se deben de tomar decisiones a la carrera, sin ver el daño ambiental, sin analizar la planificación; externa como se van a disponer \$100 millones sin saber si se tiene una posibilidad.

El señor Manuel Alfaro Jara, indica que el objetivo de la moción es que a lo interno de la Municipalidad se resuelva lo de la Planta de Transferencia, señala que la Municipalidad cuenta con la capacidad de buscar el financiamiento y de no comprometer más los terrenos municipales; seguidamente indica que la Municipalidad no tiene el porqué involucrarse con Pedregal, y si se le da la servidumbre de paso a Pedregal, en un año no lo vuelven a recuperar, externa que la concesión con Pedregal fue mal otorgada, y no se puede disponer sin referendo de la Contraloría General de la República.

El señor Roy Mora Araya, externa que la empresa que propusieron en la moción analizada en presente artículo, inciso 5, daba la transferencia gratis al cantón, pero ahora prefieren realizar una inversión de \$100 millones, para la realización de la Planta de Transferencia; por lo cual se debe de analizar mejor la situación.

El señor Freddy Barrantes Mora, indica que la señora María Ester Madriz Picado se presenta a la radio a defender a As Puma y a Pedregal, por lo que consulta ¿Por qué se confunde en dichos temas?, señala que la empresa Pedregal tiene problemas de la concesión que adquirieron, por lo que consulta a la señora Madriz Picado cual es el interés de darle la servidumbre a la empresa Pedregal. Seguidamente solicita a la señora Alcaldesa Municipal adquirir los ₡100 millones para la realización de la transferencia.

La señora Virginia Camacho Torres, indica que la Municipalidad cuenta con técnicos para la realización de la nueva Planta de Transferencia, externa que con la moción anterior se debe de invitar a la empresa para que presente todo el plan que poseen para el tratamiento de los desechos sólidos, pero todos se cierran al respecto y no dan la oportunidad de conocer las propuestas; y lo que sucede es que hay temor, por ello deben comprometerse para tomar las mejores decisiones.

El señor Manuel Alfaro Jara, aclara que la moción indica que la Administración construya la Planta de Transferencia pero no indica el lugar; esto con base a no comprometer más la propiedad del extinto Matadero Municipal

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal, indica que no se está comprometiendo la propiedad del antiguo Matadero Municipal.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, indica que la moción no señala en donde se construya la Planta de Transferencia, lo cual deja un espacio vacío; expresa que si la Planta de Transferencia se realiza en las Juntas de Pacuar lo que deben de hacer es reunirse con la comunidad y que se aclare lo que van a realizar.

Posteriormente se da lectura nuevamente a la moción.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal, somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Manuel Alfaro Jara, Fernando Umaña Salas, Juan Durán Cubillo, David Araya Amador, Roy Mora Araya, dispensa que no es aprobada por contar con tan solo cuatro votos a favor de los regidores Wilberth Ureña Bonilla, Juan Durán Cubillo, Manuel Alfaro Jara y David Araya Amador.

La señora Kemly Jiménez Tabash, indica que se está tratando de cubrir una crisis cantonal, externa que si la moción se hubiera aprobado, hubiera visitado casa por casa, ya que el Centro de Transferencia es ilegal.

Al ser las veintiún horas con cuarenta y siete minutos, se retira el regidor Roy Mora Araya.

7. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR DAVID ARAYA AMADOR, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

En vista que el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal realizó formalmente la convocatoria a la Asamblea de representantes municipales para la elección de los tres miembros ante la Junta Directiva de dicho instituto y que se requiere que mediante acuerdo municipal el Concejo nombre a sus representantes.

Mociono para que este Concejo Municipal acuerde:

1. Nombrar a los regidores Manuel Alfaro Jara y David Araya Amador como los representantes de la Municipalidad de Pérez Zeledón ante al Asamblea para la elección de los tres miembros de la Junta Directiva del IFAM.
2. Se comunique el presente acuerdo a la Secretaría General del IFAM”.

La señora Kemly Jiménez Tabash, indica que es una irresponsabilidad, ya que quien presenta la moción se propone para participar y vota a favor.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal, somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Fernando Umaña Salas, se aprueba con siete votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

El regidor Roy Mora Araya, no se encontraba presente.

Seguidamente la señora Presidenta Municipal, somete a votación el contenido de la moción presentada.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor Fernando Umaña Salas, se aprueba con siete votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash.

El regidor Roy Mora Araya, no se encontraba presente.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal presenta moción de orden a fin de someter a votación el contenido de la moción en firme.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Fernando Umaña Salas, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con seis votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash, Wilberth Ureña Bonilla.

El regidor Roy Mora Araya, no se encontraba presente.

ARTÍCULO 8: Dictámenes de Comisión.

El señor Juan Rafael Herrera Díaz, indica que considerando que el jueves se va a realizar una sesión extraordinaria para conocer dictámenes y siendo que ya es tarde; propone que se deje el análisis de los dictámenes para esa sesión.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal, externa que el día de hoy se cuenta con dictámenes urgentes de análisis, por lo que se deben de conocer.

Al ser las veintiún horas con cincuenta minutos, se reincorpora el regidor Roy Mora Araya, asimismo se retira el regidor David Araya Amador.

1. “INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.

DICTAMEN:

Visto y analizado el OFI-0915-14-DAM, suscrito por la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, por medio del cual remite el borrador del convenio para desarrollar el proyecto denominado "Recreación en el parque", mismo que consiste en la instalación de un gimnasio al aire libre.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

Autorizar a la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal para que firme el convenio entre el Instituto Costarricense del Deporte y Recreación y la Municipalidad de Pérez Zeledón.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

La señora Kemly Jiménez Tabash, indica que el convenio es importante; pero no puede votar ya que no lo conoce, no lo ha visto en su correo electrónico.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal, externa a la señora Jiménez Tabash que desde el 03 de abril se trasladó el convenio a los correos electrónicos, e incluso se posee el comprobante de envío.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

El regidor David Araya Amador no se encontraba presente.

De forma posterior la señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

El regidor David Araya Amador no se encontraba presente.

La señora Kemly Jiménez Tabash, justifica su voto negativo indicando que no conoce el convenio.

2. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía – Gestión Presupuestaria.

DICTAMEN:

Analizada la modificación presupuestaria n° 09-2014, presentada por el Subproceso de Gestión Presupuestaria.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

Aprobar la modificación presupuestaria n° 09-2014, por un monto de ₡92.151.005,06 en los términos contenidos en el documento adjunto.

Del monto total según se desprende del detalle general del objeto del gasto, corresponde al programa I Dirección y Administración General el monto de ¢18.827.009,06, para el programa II Servicios Comunales el monto de ¢36.593.996,00 y para el programa III Inversiones el monto de ¢36.730.000,00.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

El regidor David Araya Amador no se encontraba presente.

De forma posterior la señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con seis votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash, Wilberth Ureña Bonilla.

El regidor David Araya Amador no se encontraba presente.

3. “INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Gestión Presupuestaria.

DICTAMEN:

Se analiza el documento OFI-042-14-SGP, suscrito por la Sra. Yetty Blanco Fernández, Coordinadora de Gestión Presupuestaria, quien hace llegar corrección al presupuesto extraordinario 1-2014.

Corrección que consiste en lo siguiente: “en la página 1 Aumentar Ingresos, en la última línea erróneamente se consignó “TOTAL RECURSOS P.EXT. #2-2013” siendo lo correcto “TOTAL RECURSOS P.EXT. #1-2014”

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

Acuerde aprobar la corrección propuesta por la Sra. Yetty Blanco Fernández, para que se lea correctamente en la página 1 Aumentar Ingresos, “TOTAL RECURSOS P.EXT. #1-2014”

Dicha corrección se observará en el folio 016, acta Ordinaria 212-14, celebrada el 27 de mayo de 2014.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo aprobado con seis votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash, Wilberth Ureña Bonilla.

El regidor David Araya Amador no se encontraba presente.

De forma posterior la señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con seis votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash, Wilberth Ureña Bonilla.

El regidor David Araya Amador no se encontraba presente.

La señora Kemly Jiménez Tabash, indica que en el presupuesto extraordinario se incluye la compra de una niveladora, motivo por el cual si son sobrantes se debe aclarar el asunto, ya que es un documento oficial.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, justifica su voto negativo expresando que estuvo analizando el presupuesto con funcionarias de Gestión Presupuestaria, hizo ver dicho error; pero no lo acataron y ahora se debe de rectificar.

Al ser las veintiún horas con cincuenta y siete minutos, se reincorpora el regidor David Araya Amador.

4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.

DICTAMEN:

Analizado el documento OFI-1467-14-DAM, suscrito por la Sra. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, sobre traslado de propuesta de financiamiento para proyecto mejora de flotilla de maquinaria pesada para atención de la red vial.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

Acordar autorizar a la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, para que proceda a la firma del contrato de crédito con el Banco Nacional, por la suma de ₡1.100 millones, para financiar el proyecto de mejora de la flotilla de maquinaria pesada para la atención de la red vial.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

La señora Kemly Jiménez Tabash, indica que hay irresponsabilidad, ya que no se sabe que es lo que pasa con la maquinaria municipal.

La señora Cira Obando Granados, externa que la maquinaria municipal está demasiado deteriorada; pero a pesar de ello se han arreglado caminos, seguidamente indica que es necesario comprar maquinaria, razón por la cual solicita el apoyo para el dictamen, ya que es el cantón quien la necesita.

El señor Juan Rafael Herrera Díaz, indica que no debe existir egoísmo con el cantón, seguidamente externa que le gustaría que se aclare el tipo de maquinaria que se va a adquirir, y si el proceso se está realizando con el Banco o el IFAM, además si se realizó el estudio con el fin de verificar si la Municipalidad posee la capacidad de pago.

La señora Vera Violeta Corrales Blanco, externa que el estudio se realizó y lo conoció el Concejo Municipal en algún momento, indica que la propuesta se realiza a los bancos, y es el Concejo quien indica con cual entidad bancaria se realiza el crédito.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, aclara que dicho dictamen indica que la entidad bancaria es el Banco Nacional, por ser la entidad que ofrece una tasa básica pasiva más baja, seguidamente aclara que la comisión no vio las propuestas de las otras entidades.

El señor Reney Durán Gamboa, solicita el apoyo con el fin de que dicho dictamen sea aprobado por el Concejo Municipal, ya que es necesario contar con mayor maquinaria para atender más necesidades del cantón.

El señor Rafael Ángel Valverde Quirós, externa que la propuesta es como un compromiso con el cantón, ya que se brinda la maquinaria a la Municipalidad para que puedan realizar los trabajos de las comunidades, señala que el cantón es grande; pero cuenta con muy poca maquinaria.

El señor David Araya Amador, indica que la última vez que la Municipalidad compró maquinaria fue cuando el señor Oscar Arias adquirió dinero de parte de los Chinos, hace cuatro o cinco años; externa que a su parecer la compra de maquinaria se debe de realizar año con año, manifiesta que también está la necesidad de un tajo.

El señor Manuel Alfaro Jara, externa que la necesidad del cantón es que exista una brigada de dos o tres maquinarias para cada distrito, y que su manejo sea de los Consejos de Distrito y de las ADI. Seguidamente indica que la prioridad número uno en el cantón es la reparación de caminos en lastre.

Manifiesta que se realizó una reforma al artículo 39 a la Ley 6797 facilitando al CONAVI la extracción de material en causas de dominio público y de tajos para que puedan trabajar en donde ellos tengan maquinaria, proceso que se le pasó a la Unión de Gobierno Locales.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior la señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La señora Kemly Jiménez Tabash, indica que hay muchos caminos que no han sido intervenidos por falta de planificación.

5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: La misma comisión.

DICTAMEN:

Ya venció el periodo del Comité Cantonal de la Persona Joven, razón por la cual es necesario contar con dicho ente en funciones en vista de los proyectos aprobados y que están pendientes de ejecución.

Que el comité actual ha trabajado de buena manera y con muy buen suceso. Lo que reviste de importancia dar la continuidad.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

Nombrar como representante municipal ante el Comité Cantonal de la Persona Joven al joven Ronald Juda Bonilla Vargas, cédula 1-1605-0441, quien ha venido trabajando de la mano con el comité actual.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Gobierno y Administración, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Roy Mora Araya.

De forma posterior la señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Gobierno y Administración, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Roy Mora Araya.

6. "DICTAMEN DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

ASUNTO: Convenio del Estadio Municipal.

RESULTANDO QUE:

1. Existe un convenio de uso en precario firmado entre la Municipalidad de Pérez Zeledón y la Asociación Deportiva Municipal de Pérez Zeledón, el cual fue aprobado por el Concejo Municipal en la sesión extraordinaria E-034-07, artículo 5, celebrada el 28 de diciembre del año 2007 y firmado el día siete de enero del 2008.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta Ordinaria no. 214-14

10 de junio de 2014

2. La cláusula cuarta del convenio de marras estipula que de conformidad con el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública la Municipalidad podrá revocar en cualquier momento este permiso de uso gratuito por razones de oportunidad o conveniencia, sin responsabilidad para la Administración Municipal y con mucha más razón por motivos de ilegalidad, siempre y cuando no se haga de manera intempestiva y se confiera un plazo prudencial de tres meses a la otra parte.
3. La Auditoría Interna Municipal, emitió informe dirigido al Concejo Municipal en el cual manifiesta que el convenio de uso en precario entre la Municipalidad de Pérez Zeledón y la Asociación Deportiva Municipal de Pérez Zeledón presenta rasgos en su constitución que eventualmente podrían estar rozando aspectos de ilegalidad, de conformidad con lo que expone el artículo 171 de Código Municipal, ya que las instalaciones deportivas que sean propiedad de la Municipalidad del cantón solo pueden ser administradas por el mismo Gobierno Local o en su defecto dadas en administración al Comité Cantonal de Deportes y Recreación.
4. Que el Sub-proceso de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de este cantón, mediante opinión jurídica emitida e identificada con el número OPJ-013-13-SAJ de fecha 02 de octubre de 2013. Estableció que el convenio de administración realizado entre la Municipalidad local y la Asociación Deportiva Municipal de Pérez Zeledón, es ilegal partiendo de la forma inadecuada y contraria al ordenamiento jurídico en que se constituyó.
5. El informe emitido por la Auditoría Interna Municipal se basó en la opinión jurídica OPJ-013-13-SAJ dado por la Asesoría Jurídica de la Municipalidad y con fundamento también en la posición emitida por la Contraloría General de La República en su oficio 2555 del 16 de marzo de 2012.
6. Se hace necesario y urgente de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Control Interno tomar una resolución respecto a las recomendaciones dadas por la Auditoría Interna Municipal con el fundamento legal señalado en torno al tema del convenio del Estadio Municipal y sobre las que recae la responsabilidad directa sobre el órgano colegiado.

Con base en los anteriores considerandos esta comisión recomienda:

1. Revocar el convenio de uso en precario establecido entre la Municipalidad de Pérez Zeledón y la Asociación Deportiva Municipal de Pérez Zeledón, amparado en el informe emitido por la Auditoría Interna Municipal el cual indica que el convenio es contrario a lo que establece el artículo 171 del Código Municipal y por lo tanto resulta ilegal, informe respaldado por la Asesoría Jurídica Municipal, según criterio emitido por esta dependencia municipal.
2. Indicar a la Administración Municipal realizar las gestiones correspondientes a fin de que cumpla con las recomendaciones dadas por la Auditoría Interna Municipal en los informes emitidos por esta dependencia municipal y los cuales se encuentran respaldados por criterios técnicos y profesionales antes señalados.
3. Solicitar a la Administración Municipal proceder de acuerdo a la legislación correspondiente.

4. Se solicitar acuerdo definitivamente aprobado de manera que el mismo adquiera la firmeza inmediata.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal, externa que dicho dictamen surgió a raíz de una reunión con As Puma y el Municipal, y algunos funcionarios municipales, indica que el error que se cometió cuando se firmó dicho convenio fue que se indicara como uso en precario, en donde no asume ni la Municipalidad ni el Comité Cantonal de Deportes.

El señor Juan Rafael Herrera Díaz, presenta moción de orden con el fin de que dicho dictamen sea analizado el jueves 12 de junio.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal, procede a retirar el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

El señor David Araya Amador, indica que dicho dictamen se debe analizar en este momento, pero no ve propuesta de lo que va a suceder con el Estadio Municipal, ya que no se puede dejar perder el terreno. Externa que antes de presentar ideas escritas se debe de pensar en las implicaciones que se obtiene con dicho proceso.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, externa que hay un problema de legalidad, asimismo añade que de acuerdo a documento de la Contraloría General de la República dicho convenio es ilegal, ya que no se le puede dar en administración a un ente privado; y con respecto a Ley de Control Interno la Auditoría establece que no se han tomado las acciones necesarias para dicho convenio.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal, somete a votación la moción de orden presentada por el regidor Rafael Herrera Díaz.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden presentada por el regidor Juan Rafael Herrera Díaz, se avala mediante acuerdo aprobado con cinco votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash, David Araya Amador, Manuel Alfaro Jara y Wilberth Ureña Bonilla.

Dentro del presente artículo se trata lo siguiente:

- a. La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal, recuerda la sesión de trabajo que se llevará a cabo el día sábado 14 de junio, de 8:00 am a 12:00 md, en las instalaciones de FUDEBIOL, cuyo tema a tratar es el Plan Regulador.
- b. Seguidamente conforma la comisión del SEVRI, misma que queda constituida con los siguientes miembros:
 - o Juan Durán Cubillo.
 - o Felipe Mora Molina.
 - o María Ester Madriz Picado.
- c. El señor Wilberth Ureña Bonilla, informa a los señores regidores y síndicos que con respecto al Presupuesto Ordinario 2015, se cuenta con tiempo hasta el 20 de junio del 2014, para que el Concejo Municipal presente las propuestas o lo que se requiera incluir en dicho presupuesto.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal, informa a los señores regidores y síndicos que se coordinó una reunión de trabajo con la Administración para el día miércoles 18 de junio a las 4:30 pm., para aquellos que tengan interés en asistir.

- d. El señor Milton Badilla Fallas, invita a los señores regidores y síndicos a participar en la sesión de trabajo el día sábado 14 de junio, de 8:00 am a 12:00 md, en las instalaciones de FUDEBIOL, actividad que es muy importante ya que personeros de CEPLAN presentaran algunas propuestas.

ARTÍCULO 9: Informe de la Alcaldía Municipal.

Se omite el Informe de la Alcaldía, el cual será conocido la próxima semana.

ARTÍCULO 10: Correspondencia.

El señor Manuel Alfaro Jara, presenta moción de orden a efectos de finalizar de forma inmediata la sesión municipal.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal, somete a votación la moción de orden presentada por el regidor Manuel Alfaro Jara.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden presentada por el señor Manuel Alfaro Jara, se aprueba con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

AL SER LAS VEINTIDÓS HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS
SE FINALIZA LA SESIÓN MUNICIPAL

Sra. María Ester Madriz Picado
Presidenta Municipal

Srta. Karen Arias Hidalgo
Secretaria Municipal